



DECRETO ALCALDICIO Nº 1264

APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO
MARCO MERCADOPUBLICO

REQUINOA,

19 MAY 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo Nº 314 de fecha 15-05-2020 el Jefe del Departamento de Educación, a ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA, mediante la cual solicita REPOSICIÓN INTEGRAL MOBILIARIO, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a FAEP 2019

El decreto Alcaldicio Nº 3697 de fecha 23 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2020.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.
Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 Sobre procedimientos administrativos

DECRETO

APRUEBASE, CONVENIO MARCO, a través del portal www.mercadopublico.cl, REPOSICIÓN INTEGRAL MOBILIARIO, para ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA, al Proveedor MELMAN S.A., RUT 96.882.140-7, MONTO \$24.068.147 CON IVA

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a FAEP 2019, a ESCUELA BERTA SAAVEDRA SEGURA, a la cuenta 215.29.04.000.000.000 MOBILIARIO Y OTROS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/trr

Distribución
- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)